JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 - 322
Investigación de Paternidad
Demandante: Sugey Yuleima Torres Rivillas
Demandado: César Alberto Rodríguez Robayo

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, numeral 3º, dado que no se indicó en el poder el nombre del menor objeto de este proceso de quien se pide se investigue la paternidad, por tanto se rechaza la presente demanda. En consecuencia, hágase entrega de los anexos respectivos a la parte interesada.

Ofíciese a la OFICINA JUDICIAL, comunicando lo aquí dispuesto.

Notifíquese esta providencia conforme lo preceptuado en el inciso 4° del numeral 7° del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

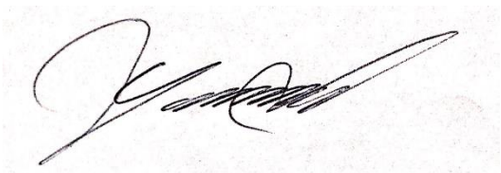

GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 063 DE HOY 14/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario